

COPIA:

Escritura Número



Mil cuatrocientos diecisiete. En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a seis de Julio del año dos mil once, ante mí, Doctor Rubén Feicán Cisneros, Notario Público Séptimo Encargado, según Oficio número P-555-CSJC-03, de tres de Octubre del año dos mil tres, comparecieron por una parte, los cónyuges señor EDDY MARLON ZUÑIGA CABRERA e ISABEL THANIA GOMEZ ZAMBRANO; y, por otra, el señor MATEO ORLANDO GOMEZ ZAMBRANO, casado; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad, capaces ante la Ley para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, expusieron: Que, cada uno de los comparecientes con el carácter con que interviene, elevan al actual instrumento público, el contrato de Cesión de Participaciones, contenido en la Minuta que me entregan, cuyo texto es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de compraventa de participaciones de una empresa de responsabilidad limitada de conformidad con la siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte los cónyuges señor Eddy Marlon Zúñiga Cabrera e Isabel Thania Gómez Zambrano, casados entre sí, capaces ante la ley, de nacionalidad ecuatorianos, y domiciliados en la ciudad de Cuenca, los mismos comparecen en calidad de vendedores; y, por otra parte, el señor Mateo Orlando Gómez Zambrano, de estado civil casado, mayor de edad, capaz ante la ley para contratar y domiciliado en la ciudad de Cuenca, comparece en calidad de

comprador.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor Eddy Marlon Zúñiga Cabrera, es propietario de veinte mil doscientos veinte y cuatro participaciones, valoradas las mismas en un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, participaciones que le convierten en socio de la Compañía MARCA KROMATICA CIA. LTDA., compañía que se encuentra ubicada en las calles Eugenio Espejo siete - treinta y nueve y Pedro León de la ciudad de Cuenca.- Participaciones que el mencionado vendedor las adquirió mediante escritura pública de constitución celebrada en la Notaría Octava del Doctor Homero Moscoso Jaramillo, del Cantón Cuenca, el diecinueve de Octubre del dos mil nueve.-

TERCERA: COMPRA VENTA.- Con estos antecedentes los comparecientes vendedores dan en venta real y perpetua enajenación a favor del comprador la cantidad de veinte mil participaciones que poseen los mismos sobre la Compañía MARCA KROMATICA CIA. LTDA., esto bajo la previa aprobación de la venta, efectuada por la Junta General Extraordinaria de Socios, la misma que se reunió el día lunes veinte y siete de junio del dos mil once, copia de la cual se adjunta a este documento, en el cual se aprobó la venta y se aceptó al mencionado comprador y además socio señor Mateo Orlando Gómez Zambrano.-

CUARTA: PRECIO.- El precio total de la presente compra venta que es de común acuerdo y han pactado las partes contratantes es el de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, justo precio que el comprador paga a los vendedores al contado y en moneda de curso legal al momento de la suscripción del presente contrato.-

QUINTA: ESPECIAL.- La parte vendedora declara que sobre las participaciones objeto

de este contrato no pesa ningún gravamen ni tampoco su enajenación está prohibida por la ley, además de existir la previa autorización de la junta general de socios, como prevé la ley de compañías, en el caso de venta de participaciones, manifiesta la parte vendedora que cede junto a las participaciones todos los derechos que como socio fundador le asistían sobre la compañía Publicitaria MARCA KROMATICA CIA. LTDA.- En todo lo que no estuviere previsto en el presente contrato, las partes declaran incorporadas las disposiciones de la materia, en especial las relativas a las obligaciones de las partes compradora y vendedora.- La cuantía queda fijada en veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norte América.- Solicito a usted señor Notario se sirva incluir las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento.- Atentamente, f) Santiago Sánchez Z.- Matrícula tres mil doscientos veinte y seis.-Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la Minuta que se agrega, la misma que los comparecientes, la aprueban y ratifican en todas sus partes y la dejan elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales, la CESION DE PARTICIPACIONES en ella detallada. Portan los comparecientes las cédulas de ciudadanía.- **DOCUMENTOS HABILITANTES:**

**ESPACIO
EN BLANCO**

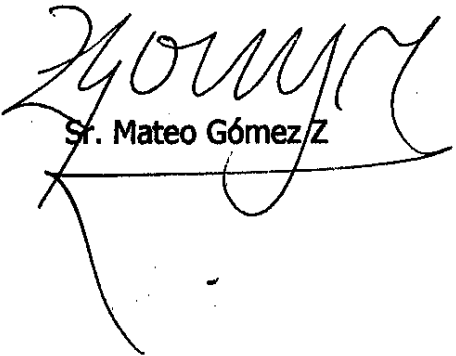
En la Junta general de socios de la Compañía MARCA KROMATICA Cia Ltda., que se llevo a cabo el día lunes 27 de junio del año 2011, los socios presentes que representan el cien por ciento del capital social, votaron en el orden del día de la siguiente manera.

En el Punto número uno acerca de Aprobar la intención de venta del total de participaciones, pertenecientes al socio Sr. Eddy Marlon Zúñiga Cabrera Los socios, Srs. Eddy Marlon Zúñiga Cabrera, y Mateo Orlando Gómez Zambrano votan a favor de que se permita la venta de las determinadas participaciones.

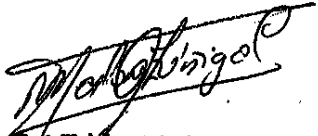
En el punto número dos acerca de Tratar el tema sobre los compradores de las participaciones del socio antes mencionado.

Los socios, Sr. Eddy Marlon Zúñiga Cabrera, y Mateo Orlando Gómez Zambrano votan a favor y aprueban el que se venda al socio Sr. Gómez Zambrano y aceptan al señor Ramón Gómez Rodríguez, que adquiere las doscientos veinte y cuatro participaciones, además lo aceptan como socio

Para constancia de lo manifestado en junta, firman los señores socios que además conforman el cien por ciento del capital social de la Compañía MARCA KROMATICA Cia Ltda.



Sr. Mateo Gómez Z



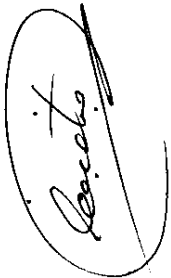
Sr. Eddy Zúñiga C

ESPACIO
EN BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA MARCA KROMATICA Cia Ltda.**

En la ciudad de Cuenca a los 27 días del mes Junio del año dos mil once, siendo las 19h15 horas, en el domicilio social de la compañía ubicado en las calles, Eugenio Espejo 7-39 y Pedro de León de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía MARCA KROMATICA Cia Ltda., la misma que ha sido convocada mediante citación personal y por escrito, mediando ocho días de anticipación a la fecha de la reunión, a cada uno de los señores socios, y que responde al siguiente tenor:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA MARCA KROMATICA CIA LTDA.**

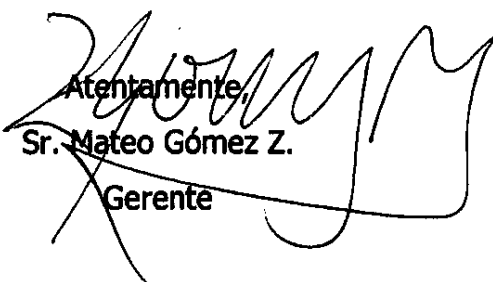


Se convoca a Junta General extraordinaria a los señores socios de la compañía MARCA KROMATICA Cía. Ltda. la misma que se llevara a efecto el día lunes 27 de junio del año 2011, a las 19:00 horas, en el domicilio y sede social de la compañía, ubicado en la Av. Eugenio Espejo 7-39 y Pedro de León de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, para conocer y resolver el siguiente orden del día:

1. Aprobar la intención de venta del total de participaciones, pertenecientes al socio Sr. Eddy Marlon Zúñiga Cabrera.
2. Tratar el tema sobre los compradores de las participaciones del socio antes mencionado.

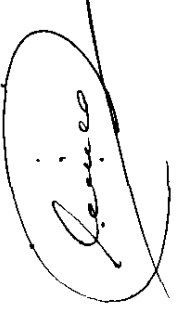
La presente tiene el carácter de primera convocatoria, se ruega a los señores socios puntual asistencia.

Atentamente,
Sr. Mateo Gómez Z.
Gerente



Preside la sesión el señor gerente de la compañía Mateo Orlando Gómez Zambrano y actúa como secretaria la señorita Catalina Ojeda Alvarado, Asisten los siguientes socios: Eddy Marlon Zúñiga Cabrera, propietario de veinte mil doscientos veinte y cuatro participaciones, de un dólar de los estados unidos de América cada una, equivalente al 40 % del capital social de la compañía y Mateo Orlando Gómez Zambrano, propietario de treinta mil trescientos treinta y seis participaciones, del mismo valor que las anteriores equivalente al 60 % del capital social de la empresa.

Constatado que ha sido el quórum, se establece la presencia del cien por ciento del capital social de la compañía **MARCA KROMATICA Cia Ltda**, por lo que el señor gerente declara instalada la Junta, pasándose a conocer los puntos materia de la presente convocatoria, de la siguiente manera:



DELIBERACIONES

1.-Aprobar la intención de venta del total de participaciones, pertenecientes al socio Sr. Eddy Marlon Zúñiga Cabrera.

Hacen uso de la palabra, en su oportunidad, el señor Gerente cediendo la palabra a su vez al socio Sr. Eddy Marlon Zúñiga Cabrera, mismo que manifiesta entre otras situaciones su deseo irrevocable de dar en perpetua enajenación el total de sus participaciones las mismas que suman un total de veinte mil doscientos veinte y cuatro participaciones, de un dólar de los estados unidos de América cada una, manifestando a su vez que las mismas serán vendidas en parte y de acuerdo al derecho de preferencia al socio Sr. Mateo Orlando Gómez Zambrano, quien adquirirá veinte mil participaciones, y las doscientos veinte y cuatro participaciones restantes, se las venderá al señor Ramón Calixto Gómez Rodríguez

Luego de lo expresado por el socio Sr. Eddy Marlon Zúñiga Cabrera, y entrando en deliberaciones todos los socios presentes resuelven por el voto mayoritario y del cien por ciento del capital social, el aceptar la venta de las participaciones,

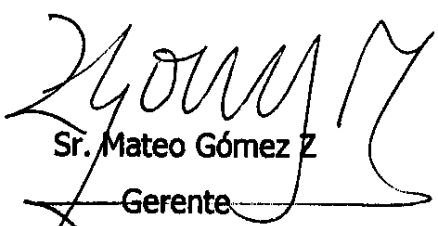
resuelven además aprobar que las veinte mil participaciones las adquiriera el Sr. Mateo Orlando Gómez Zambrano, y las doscientos veinte y cuatro participaciones, se las Venda al Ramón Calixto Gómez Rodríguez, quien a su vez es aceptado como socio de la Compañía MARCA KROMATICA Cia Ltda. Esto con el voto absoluto del cien por ciento del capital social de la compañía el mismo que se encuentra presente en la junta.

2.-Tratar el tema sobre los compradores de las participaciones del socio antes mencionado.

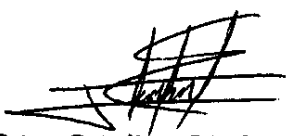
Sobre este tema se trato y delibero en el punto anterior por cuanto se aprobó por la junta general extraordinaria la venta de las participaciones del Sr. Eddy Marlon Zúñiga Cabrera al socio Sr. Mateo Orlando Gómez Zambrano, en veinte mil participaciones y las doscientos veinte y cuatro participaciones restantes al señor Ramón Gómez Rodríguez.

De igual manera se adjunta un documento en el que constan las votaciones de los señores socios:

Habiéndose agotado el orden del día, el señor gerente ordena unos minutos de receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada sin modificaciones. Para constancia de todo lo cual, firman Gerente y Secretaria.


Sr. Mateo Gómez Z

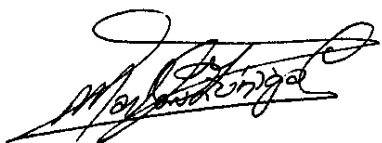
Gerente


Srta. Catalina Ojeda A.

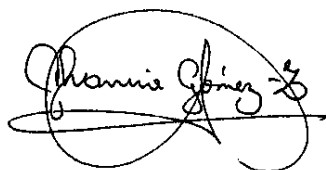
Secretaria

ESPACIO
EN BLANCO

cumentos insertos, se agregan.- Leído este instrumento, íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, se ratificaron en su contenido y firmaron conmigo, una vez que se han cumplido los preceptos legales, se incorpora la presente al protocolo de escrituras públicas a mi cargo, en unidad de acto: Doy fe.-

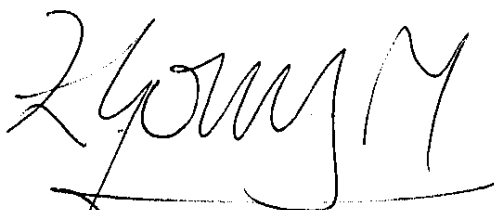


010213584-5.

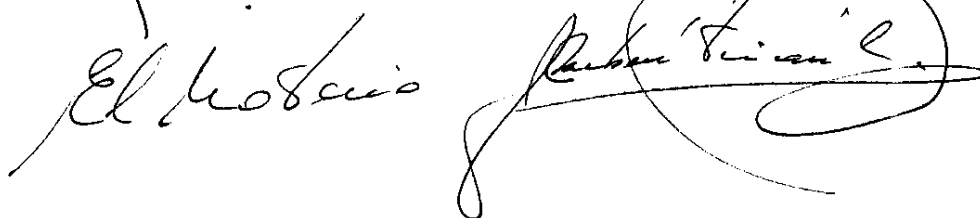


010298046-3

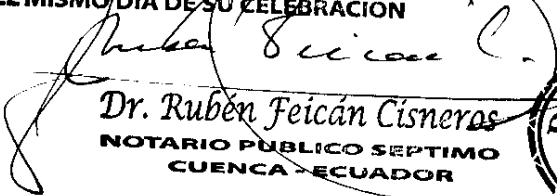




010369832-0.



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA, FIRMADA Y SELLADA EN CUENCA, EN
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION


Dr. Rubén Feicán Cisneros
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO
CUENCA - ECUADOR



DOY FE: que en fecha de hoy 21 de Septiembre del 2011, he procedido a tomar nota al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía MARCA KROMATICA Cia. Ltda. sobre la Cesión de participaciones que antecede.



Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada MARCA KROMATICA CIA. LTDA., inscrita con el No. 669 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha nueve de noviembre del dos mil nueve.- CUENCA, VEINTE Y TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.- LA REGISTRADORA.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010213584-5

ZUNIGA CABRERA EDDY MARLON

AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

13 JUNIO 1971

FECHA DE NACIMIENTO 0161 02254 M

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1971

[Firma]

PRIMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E133314222

NACIONALIDAD CASADO ISABEL THANIA GOMEZ ZAMBRANO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION JULIO ENRIQUE ZUNIGA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARTHA CABRERA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA

FECHA DE EXPEDICION 19/04/2004

FECHA DE CADUCIDAD 19/04/2016

FORMA No. REN 0271314

Azy

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010298044-8

GOMEZ ZAMBRANO ISABEL THANIA

AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

17 SEPTIEMBRE 1973

FECHA DE NACIMIENTO 0025 00824 F

MANABI/SUCRE

BAHIA DE CARANQUI 1973

[Firma]

PRIMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3343V3228

NACIONALIDAD CASADO EDDY MARLON ZUNIGA CABRERA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO

INSTRUCCION RAMON CALIXTO GOMEZ RODRIGUEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JOSEFA ISABEL ZAMBRANO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA

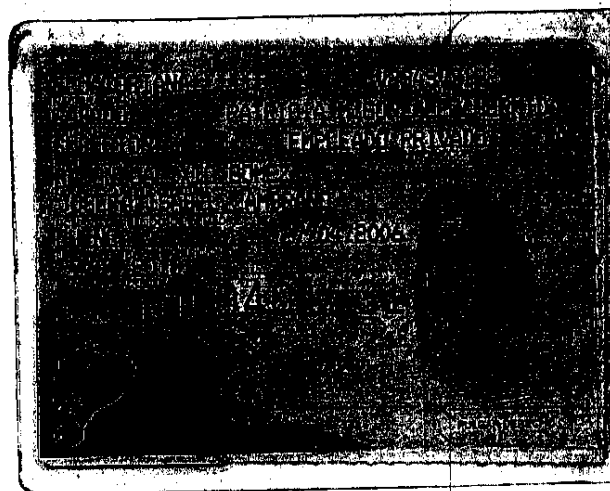
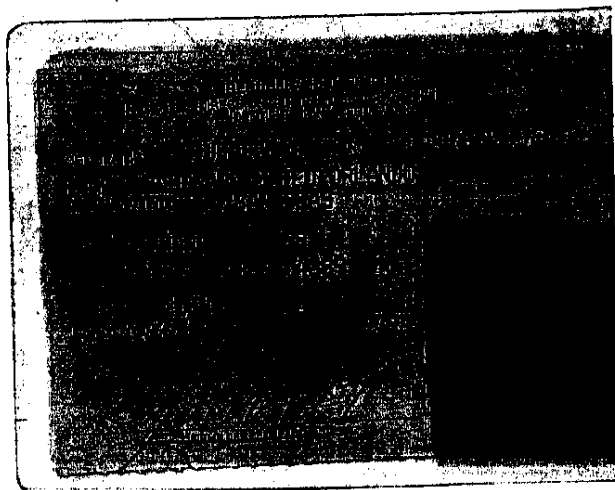
FECHA DE EXPEDICION 10/07/2008

FECHA DE CADUCIDAD 10/07/2020

FORMA No. REN 0117111

[Firma]

PULGAR DERECHO



DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE EN
FOJAS, ES EXACTA AL ORIGINAL QUE SE ME PRESENTÓ
PARA SU CONSTATAción. 06 JUL 2011
CUENCA.

EL NOTARIO

[Firma del Notario]





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA

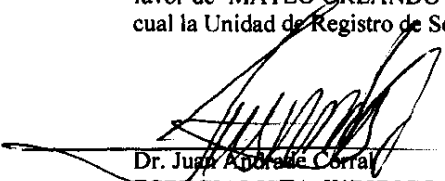
Memorando No. **SC.UJ.C.11.713**

Cuenca, 31 de octubre de 2011

T. No. 7900

Señor Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.

Ante el señor Notario Público Séptimo Encargado del cantón Cuenca, en fecha 6 de julio de 2011, el socio de la compañía "MARCA KROMATICA CIA. LTDA. Señor EDDY MARLON ZÚÑIGA CABRERA y su cónyuge, procede a transferir 20.000 participaciones del valor de un dólar cada una a favor de MATEO ORLANDO GÓMEZ ZAMBRANO, cumpliendo con todos los requerimientos, por lo cual la Unidad de Registro de Sociedades deberá proceder a registrarlas.



Dr. Juan Andrade Corral

ESPECIALISTA JURIDICO 2



este año piense en MAKRO

soluciones creativas a sus proyectos publicitarios.

Dr. J. Padilla
26/10/2011

Cuenca, 24 de Octubre de 2011

Recibo 31/10/2011

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS CUENCA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Como representante legal de la Compañía Marca Kromática Cía. Ltda. Con expediente N° 202380, comunico que le día 27 de Junio del 2011, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente **cesión de participaciones**, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en le Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

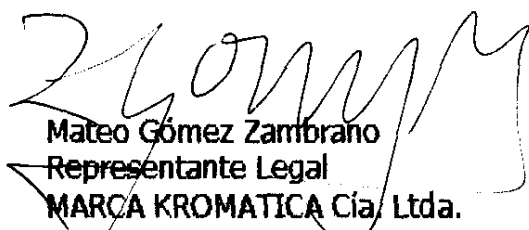
Nombres: Eddy Marlon
Apellidos: Zúñiga Cabrera
CC: 0102135845
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de participaciones: 20.000
Valor de cada participación social: \$1.00
Tipo de Inversión:

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Mateo Orlando
Apellidos: Gómez Zambrano
CC: 0103698320
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 20.000
Valor de cada p0articipacion social: \$1.00
Tipo de Inversión:

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,


Mateo Gómez Zambrano
Representante Legal
MARCA KROMATICA Cía. Ltda.



makro